



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00233/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

A) El día veintisiete (27) de octubre del año dos mil ocho, [REDACTED] que en el cuerpo de la presente será referido solo como "EL RECURRENTE", haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "LA LEY", y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México, en lo sucesivo "EL SICOSIEM", eligiendo como modalidad de entrega el mismo sistema automatizado, del INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en lo sucesivo "EL SUJETO OBLIGADO", la siguiente información:

- 1.- Que es el poa en el imcufile.
- 2.- como se diseña el poa.
- 3.- cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo.
- 4.- Cual es la finalidad del poa.
- 5.- donde se realizan los poas del imcufile.
- 6.- para que se realizan los poas.
- 7.- por que se realizan los poas.
- 8.- desde cuando se realizan los poas.
- 9.- quien realiza los poas.
- 10.- en que consiste los poas.
- 11.- se me escaneen los cinco ultimos poas del imcufile que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.
- 12.- cuales son las metas u objetivos de los ultimos cinco poas.
- 13.- que metas u objetivos no se cumplieron en los ultimos cinco poas y cual fue la razon por la que no se cumplieran en los ultimos cinco poas.
- 14.- cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten.
- 15.- quisiera saber si en los ultimos cinco poas siempre han sido en igual numero de programas o han variado, en caso de variación cuales se tenían de.



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
FONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

*mas o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden.*

*16.- en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que*

*hicieron para cumplir con las mismas.*

*17.- quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los últimos 5 poas.*

*18.- para que día se tendrá el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminarlo por completo.*

*19.- quisiera que se me mencionaran cuales son las metas tentativas para el poa del 2009, que finalidad tienen y me sea escaneado el anteproyecto*

*para el poa de 2009, que al parecer ya se tiene y se esta revisando pero deseo ver el ante proyecto. (sic)*

B) Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, "EL RECURRENTE" eligió como modalidad de entrega la de "EL SICOSIEM".

C) Admitida que fue la solicitud de información pública, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00489/IMCUFIDE/IP/A/2008, por lo que "EL SUJETO OBLIGADO" llevó a cabo el requerimiento de información al Servidor Público Habilitado. Dando respuesta a "EL RECURRENTE" el día doce (12) de noviembre del año dos mil ocho, en los siguientes términos:

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

*Toluca, México a 12 de Noviembre de 2008*

*Nombre del solicitante: [REDACTED]*

*Folio de la solicitud: 00489/IMCUFIDE/IP/A/2008*

*Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente.*

*En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*

*Zinacantepec México a 12 de Noviembre del 2008.*



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPERM/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

*Solicitud de Información:*

- 1.- *Que es el poa en el imcufile.*
- 2.- *como se diseña el poa.*
- 3.- *cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo.*
- 4.- *Cual es la finalidad del poa.*
- 5.- *donde se realizan los poas del imcufile.*
- 6.- *para q 1.- Que es el poa en el imcufile,*
- 2.- *como se diseña el poa.*
- 3.- *cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo.*
- 4.- *Cual es la finalidad del poa.*
- 5.- *donde se realizan los poas del imcufile.*
- 6.- *para que se realizan los poas.*
- 7.- *por que se realizan los poas.*
- 8.- *desde cuando se realizan los poas.*
- 9.- *quien realiza los poas.*
- 10.- *en que consiste los poas.*
- 11.- *se me escaneen los cinco ultimos poas del imcufile que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.*
- 12.- *cuales son las metas u objetivos de los ultimos cinco poas.*
- 13.- *que metas u objetivos no se cumplieron en los ultimos cinco poas y cual fue la razon por la que no se cumplieran en los ultimos cinco poas.*
- 14.- *cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten.*
- 15.- *quisiera saber si en los ultimos cinco poas siempre han sido en igual numero de programas o han variado, en caso de variación cuales se tenían de mas o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden.*
- 16.- *en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que hicieron para cumplir con las mismas.*
- 17.- *quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los ultimos 5 poas.*
- 18.- *para que día se tendrá el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminarlo por completo.*



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

19.- quisiera que se me mencionaran cuales son las metas tentativas para el poa del 2009, que finalidad tienen y me sea escaneado el anteproyecto para el poa de 2009, que al parecer ya se tiene y se está revisando pero deseo ver el ante proyecto. ue se realizan los poas.

7.- por que se realizan los poas.

8.- desde cuando se realizan los poas.

9.- quien realiza los poas.

10.- en que consiste los poas.

11.- se me escaneen los cinco ultimos poas del imcufile que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.

12.- cuales son las metas u objetivos de los ultimos cinco poas.

13.- que metas u objetivos no se cumplieron en los ultimos cinco poas y cual fue la razon por la que no se cumplieran en los ultimos cinco poas.

14.- cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten.

15.- quisiera saber si en los ultimos cinco poas siempre han sido en igual numero de programas o han variado, en caso de variacion cuales se tenian de mas o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden.

16.- en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que hicieron para cumplir con las mismas.

17.- quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los ultimos 5 poas.

18.- para que dia se tendra el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminarlo por completo.

19.- quisiera que se me mencionaran cuales son las metas tentativas para el poa del 2009, que finalidad tienen y me sea escaneado el anteproyecto para el poa de 2009, que al parecer ya se tiene y se está revisando pero deseo ver el ante proyecto.

En Respuesta a su solicitud se le proporciona "ANEXO" a la información que solicita de acuerdo al orden de las preguntas solicitadas en su solicitud.



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

Al respecto de la pregunta con número 11 le comento que, En algunos casos, no se cuentan con la depreciación que se obtiene de aplicar las operaciones que determinaría la normatividad vigente en la materia, si embargo el volumen que representan las 2,250 fojas que contiene el Patrimonio del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte. Que es igual (136.07 MG) no es factible enviarlo vía SICOSIEM por el tiempo que se tarda el sistema en enviar los Archivos, 9 horas tiempo pc. No obstante y en apego a lo que dispone el Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios. Cito "La información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona privilegiada el principio de máxima publicidad de la información de los Sujetos Obligados, deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se Apegue a criterios de la publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los Solicitantes" así como en lo que establece el Numeral treinta y nueve, inciso g), h), e), i) de los lineamientos para recepción Tramite y Resolución de solicitudes de acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios publicados en la Gaceta de Gobierno el 30 de Octubre del 2008, ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta, el lunes 17 de Noviembre del 2008 a las 14:00 hrs. con el C. Pedro Noe Sanchez Maya, En las oficinas del IMCUFIDE ubicada en avenida Adolfo López Mateos km. 3.5 Col Irma P. Galindo de Reza, Municipio de Zihacantepac. No se omite comentar que en caso QUE DECIDA OBTENER COPIAS de la Información que seleccione a su interés, el Sujeto Obligado se a pagará a lo que dispone el artículo 40 de la ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México. Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona,

Responsable de la Unidad de Información  
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ  
ATENTAMENTE



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

Anexando a su respuesta un documento con el siguiente contenido:

*Respuestas al número de Folio o Expediente de la Solicitud 00489:*

- 1.- *Es el Programa Operativo Anual, impulsa una política estatal de cultura física y deporte integral e incluyente.*
- 2.- *El Programa Operativo Anual, se diseña en coordinación con las diferentes Unidades Administrativas del IMCUFIDE, supervisados por el Titular del mismo.*
- 3.- *El diseño y los plazos para la elaboración del Programa Operativo Anual, varían cada año.*
- 4.- *La finalidad es desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.*
- 5.- *En las oficinas centrales del IMCUFIDE ubicadas en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Vial. Lic. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México.*
- 6.- *Para desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.*
- 7.- *Para establecer estrategias, lineamientos y políticas para cumplir con las actividades del IMCUFIDE.*
- 8.- *A partir del 2000.*
- 9.- *Jefes de Departamento, Subdirectores y el Director General del IMCUFIDE.*
- 10.- *En desarrollar los proyectos y metas de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte.*
- 11.- *Equivalen a 2,250 hojas 1GB de información.*
- 12.-



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IF/RR/2008  
RECURRENTE: ██████████  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Año	Metas u Objetivos
2004-2005	<i>Implementar mecanismos que permitan el fomento, la difusión y promoción de los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre los mexiquenses e instituciones sociales, con la finalidad de detectar talentos deportivos en distintas disciplinas.</i>
	<i>Mantener una estrecha vinculación del IMCUFIDE con los 124 municipios para acrecentar los niveles de eficiencia en la organización deportiva Municipal y Estatal.</i>
	<i>Brindar servicios de medicina, metodología, capacitación, nutrición, psicología y fisioterapia entre otras, a deportistas de alto rendimiento para determinar y evaluar su capacidad físico-atlética.</i>
	<i>Apoyar a las Federaciones, Asociaciones, Organizaciones e Instituciones del sector público y privado para la realización de Campeonatos Estatales, Nacionales e Internacionales.</i>
	<i>Engloba actividades orientadas a brindar apoyo técnico y financiero para las Asociaciones Deportivas, talentos deportivos y a los deportistas mexiquenses con la finalidad de promover el deporte entre la sociedad mexiquense de manera organizada y de esta forma mejorar sus condiciones de vida con la finalidad de mejorar su nivel y desarrollo competitivo tanto estatal, nacional o internacional.</i>
	<i>Difundir y promover las actividades del IMCUFIDE, así como de las asociaciones deportivas y del deporte mexiquense.</i>
	<i>Mantener, operar y controlar los centros deportivos y recreativos del IMCUFIDE, para ofrecer un servicio de calidad a los usuarios.</i>
	<i>Normar la construcción, restauración, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los distintos espacios deportivos y de recreación, en forma coordinada con las organizaciones especializadas del sector público, social y privado.</i>



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Año	Metas u Objetivos
2006-2008	<i>Fomentar, difundir y apoyar las actividades físicas y deportivas, para el mejoramiento de la salud física y mental de la población.</i>
	<i>Extender los beneficios de la cultura física a las áreas del desarrollo social y laboral.</i>
	<i>Ampliar la práctica deportiva para los diferentes sectores de la sociedad, con un sistema que apoye a los Institutos y/o Consejos Municipales de Cultura Física y Deporte, Asociaciones existentes, y que fomente el desarrollo de nuevas ligas, clubes y espacios comunitarios, para la realización de competencias y actividades permanentes.</i>
	<i>Fomentar una política de apoyo, promoción y detección de deportistas de alto rendimiento para apoyar su preparación y participación en competencias estatales, nacionales e internacionales.</i>

13.- *Todas las metas fueron atendidas y cumplidas.*

14.- *Dicha información podrá usted consultarla en la dirección electrónica sugerida:*

*http://www.imcufile.com;*  
*Pestaña: Transparencia*  
*Rubro: Como lo hacemos*  
*Rubro: Programa de trabajo*

15.- *En general los POAS en el periodo que usted solicita fueron cumplidos en tiempo y forma.*

16.- *Las metas se cumplieron en tiempo y forma.*

17.- *Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integran el IMCUFILE, participan en la elaboración del Programa de Trabajo.*

18.- *Está en proceso de revisión.*

19.- *Está en proceso de revisión.*





EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

D) Inconforme con la respuesta proporcionada, "**EL RECURRENTE**" interpuso recurso de revisión el día uno (1) de diciembre del año en dos mil ocho, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

*la respuesta que se me diera a mi solicitud de información solicitada. (sic)*

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

*No es acorde la información proporcionada con lo solicitado además de que no se me da la información y no se puede abrir el archivo anexo a esta respuesta (sic)*

E) Contra el recurso de revisión interpuesto, "**EL SUJETO OBLIGADO**" presentó informe de justificación en los siguientes términos:

*En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: En Solicitud de Información y Recurso de Revisión folio 00518/IMCUFIDE/IP/A/2008 y 00230/ITAIPEM/RR/A/2008, turnado al Comisionado Luis Alberto Domínguez González, similar al que nos ocupa, el Recurrente reitera su actitud de dolo y mala fe hacia el IMCUFIDE. Es necesario que se permita al Sujeto Obligado hacer alusión al recurso de revisión con folio 00230/ITAIPEM/RR/A/2008 que interpone en paralelamente al recurso 00233/IMCUFIDE, el cual es materia de estas justificaciones. En el primero, el Recurrente argumenta lo siguiente: "es incompleta la información solicitada ya que la misma no me contesta expresamente todas las preguntas señaladas en mi solicitud de información." (SIC) En el recurso de revisión que nos ocupa: "es incompleta la información ya que no se contesta por completo la información solicitada, expresamente no se me contestan todas las preguntas señaladas." (SIC) Es evidente que el Recurrente ya no tiene pretextos, motivos y fundamentos para interponer 24 Recursos de Revisión; los argumentos que esgrime en el presente recurso, solo "copió" y "pegó" el texto como se puede comprobar en el resto de los recursos de revisión. No obstante, El Recurrente insiste en interponer*



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008.  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FISICA Y DEPORTE.  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

*Recursos de Revisión sin fundamento, ni motivo, el Recurso de Revisión que nos ocupa, el Recurrente lo interpone sin apego a lo que disponen los artículos 70, 71 fracciones I, II y IV y 72 de la Ley en comento. Lo anterior se debe a que el Sujeto Obligado da respuesta a cada una de las preguntas que formula en su solicitud el Recurrente, ampero es evidente que la Recurrente sólo interpone recurso sin consultar la respuesta que se le dio a su solicitud; No es verdad lo que argumenta el Recurrente, ya que si "abre" el anexo que se adjuntó, si se le da respuesta a cada uno de sus requerimientos y además se le orienta para que visite la Página de Transparencia y pueda consultar y ampliar la información que solicita. El Sujeto Obligado solicita al Comisionado Ponente y al Pleno del Instituto se considere que no es "incompleta" la información que se le proporciona al Recurrente. Es importante que sea del conocimiento del Pleno del ITAIPEMyM, que el Recurrente INTERPONE EN FORMA CONSECUTIVA AL RECURSO QUE NOS OCUPA 24 RECURSOS MAS, por lo que es evidente que el Recurrente denota una falta de seriedad y respeto a la Ley en comento; que el Sujeto Obligado no le está negando la información que solicita el Recurrente, ya que le da respuesta a sus preguntas. Por lo antes expuesto se solicita al Comisionado Ponente y al Pleno, respetuosamente, que considere que se proporcionó la respuesta al Recurrente en tiempo y forma y que el mismo ha interpuesto otros recursos de revisión sin fundamento, ni motivo en contra del IMCUFIDE, no a la respuesta que se le proporciona, por lo que se solicita se emita Resolución a favor del Sujeto Obligado. Atentamente.*

F) Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por "EL RECURRENTE", se formó el expediente número 00233/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 mismo que por razón de turno fuera remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

### CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de "LA LEY" se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto el día uno (1) de diciembre del año dos mil ocho dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición del recurso se hizo a través del "SICOSIEM" señalando "EL RECURRENTE" los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de "LA LEY", el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo del presente recurso para resolverlo conforme a derecho corresponda.

2. Del análisis de la solicitud hecha valer por "EL RECURRENTE", se deduce que la misma se enfoca a conocer información referente a los "poa" (sic), Programa Operativo Anual, y la forma en que "EL SUJETO OBLIGADO" los lleva a cabo.

En ese menester, es necesario considerar que del contenido del artículo 41 de "LA LEY" se esgrime que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, además, de que no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o realizar investigaciones. Por su parte, "EL SUJETO OBLIGADO" hizo entrega a través de "EL SICOSIEM" de la información solicitada y remitió un archivo adjunto donde contenía las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de información hecha por el "EL RECURRENTE".

3. Contra la información que le fuera entregada, "EL RECURRENTE" tuvo a bien inconformarse con ella manifestando como motivos de ello que: "No es acorde la información proporcionada con lo solicitado además de que no se me da la información y no se puede abrir el archivo anexo a esta respuesta (sic)...", sin embargo, este Pleno considera que la información entregada atiende puntualmente la solicitud puesto que la misma abarca todos y cada uno de los requerimientos de "EL RECURRENTE", en virtud, de que contesta puntualmente todos los cuestionamientos formulados además de que anexa el documento que lo es precisamente las respuestas a las preguntas solicitadas, por lo que al hacer un cotejo de la información aportada por "EL SUJETO OBLIGADO", y entregada a "EL RECURRENTE", se pudo observar que la información fue completa y acorde a lo solicitado, satisfaciendo de esta forma, la solicitud de información.



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/1P/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Asimismo, debemos considerar que los motivos de inconformidad hechos valer por **"EL RECURRENTE"** al interponer su recurso, resultan inatendibles toda vez que **"EL SUJETO OBLIGADO"** sí da respuesta a cada uno de los puntos solicitados, además de que el archivo anexo del que hace referencia, sí se puede abrir y contiene las respuesta a su solicitud.

4. Es por lo que del estudio integral del acto impugnado y de los motivos o razones en que **"EL RECURRENTE"** basa su inconformidad concatenados con la respuesta otorgada por **"EL SUJETO OBLIGADO"**, se esgrime que la impugnación resulta infundada dado que la solicitud de información fue atendida de manera positiva en los términos dispuestos por **"LA LEY"**, debiendo puntualizar los casos en que el recurso de mérito procede, tal y como lo dispone el artículo 71 del mismo ordenamiento:

*Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y*
- IV.- Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Al deducirse que la inconformidad hecha valer por **"EL RECURRENTE"** no se ubica en ninguno de los supuestos legales señalados por el dispositivo en cita, los argumentos vertidos por éste a manera de agravios resultan inoperantes e inatendibles por este Pleno por no observarse violación alguna a la **"LEY"**.

En esa tesitura y de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 de la **"LEY"**, este Pleno considera que **"EL SUJETO OBLIGADO"** atendió de manera positiva la solicitud de información hecha valer por **"EL RECURRENTE"**, toda vez que entregó de manera puntual y exacta la información que le fuera peticionada.

En consecuencia y al no actualizarse ninguna de la hipótesis normativas previstas por el artículo 71 de la **"LEY"**, este Pleno considera que el presente recurso de revisión resulta improcedente, ya que de las constancias que obran en autos no se desprende que **"EL SUJETO OBLIGADO"** haya transgredido el derecho de acceso a la información consagrado a favor de **"EL RECURRENTE"**.



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/IP/RR/2008  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

5. Sin que cambie el sentido de la resolución y como mecanismo para mejor proveer, debe hacerse referencia que la solicitud de información que dio origen a la resolución emitida por este Cuerpo Colegiado dentro del recurso de revisión contenido en el expediente número 00285/ITAIPEM/IP/RR/2008 acumulado al 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008 interpuesto igualmente por "EL RECURRENTE" en contra de "EL SUJETO OBLIGADO", se solicitó información relacionada con este recurso y el mismo ha sido determinado procedente ordenando a "EL SUJETO OBLIGADO" haga entrega de documentación que se relaciona con las preguntas número doce (12), trece (13) y diecisiete (17) de la solicitud que dio origen a este recurso.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

### RESUELVE


**PRIMERO.-** Resulta **IMPROCEDENTE** el recurso de revisión, por no actualizarse ninguna de las hipótesis normativas consideradas por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a "EL RECURRENTE" haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, QUIEN EMITIO VOTO EN CONTRA; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO DEL PLENO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.



EXPEDIENTE: 00233/ITAIPEM/PP/RR/2008  
RECURRENTE: XXXXXXXXXX  
SUJETO:  
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FISICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA  
MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ



LUIS ALBERTO  
DOMÍNGUEZ GONZALEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE



MIROSLAVA  
CARRILLO MARTINEZ  
COMISIONADA



FEDERICO  
GUZMAN TAMAYO  
COMISIONADO



ROSENDO EVGUENI MONTERREY  
CHEPOV  
COMISIONADO



SERGIO ARTURO  
VALLS ESPONDA  
COMISIONADO



TEODORO ANTONIO  
SERRALDE MEDINA  
SECRETARIO